



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0671-2015  
(30 DIC 2015)

“Por medio del cual se **Reintegra** a un docente a su base de docente y se toman otras medidas”.

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en los decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 002728 del 06 de junio de 2015, se autorizó comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción como (Secretario de Educación Departamental) al especialista, NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.110.048 expedida en Cartagena, docente de la Institución Educativa Instituto Bolivariano.

Que mientras dure la Comisión del Especialista, NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA, se nombró temporalmente mediante Decreto No 0261 del 24 de junio de 2015, a la profesional, JACKELINE LIZETH MENOYO ARCHBOLD, identificada con cédula de ciudadanía No 40.993.077, expedida en San Andrés, Isla, en la plaza de vacancia temporal en la Institución Educativa Instituto Bolivariano.

Que mediante Decreto 0660 del 22 de diciembre de 2015, se da por terminada a partir del primero (1) de enero de 2016, la comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción al especialista, NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA.

Que se hace necesario reintegrar al especialista, NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA a su base de docente en la Institución Educativa Instituto Bolivariano.

Que en virtud del reintegro a la base de docente, al especialista, NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA, se hace necesario dar por terminado el nombramiento temporal de la profesional, JACKELINE LIZETH MENOYO ARCHBOLD. ✓

Que en merito a lo anterior:

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reintégrese a partir del 01 de enero de 2016, al especialista, NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.110.048 expedida en Cartagena a su base docente en la Institución Educativa Instituto Bolivariano por los motivos mencionados en los considerandos de este acto administrativo.

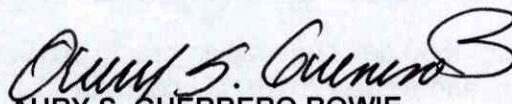
**ARTICULO SEGUNDO:** Termínese a partir del 31 de diciembre de 2015, el nombramiento temporal a nombre de la profesional, JACKELINE LIZETH MENOYO ARCHBOLD, identificada con cédula de ciudadanía No 40.993.077, expedida en San Andrés, Isla por los motivos mencionados en los considerandos de este decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor y envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, al área de nóminas, a los docentes mencionados en los artículos Primero y Segundo de este Decreto y a la Dirección de la Institución Educativa Instituto Bolivariano.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 30 DIC 2015

  
AURY S. GUÉRRERO BOWIE  
Gobernadora

Proyectó/Elaboró: Enid Martínez  
Revisó: O.A.J.  
Aprobó: Aury Socorro Guerrero Bowie  
Archivó: Judith Hawkins / José Rico